INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 10/2012

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS"

CONTRATO N° 424/2012

NIC S.A.C.I.S.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 424/2012

Contrato de Adquisición de Acondicionadores de Aire para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma NIC S.A.C.I.S.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....11.....días del mes de .....Diciembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NIC S.A.CI.S.**, con RUC Nº 80012530-4, domiciliada en Teodoro S. Mongelós N° 3545 c/ Solar Guaraní (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Lilian Icela GIMÉNEZ ESPÍNOLA** con Cédula de Identidad Nº 1.566.206, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 27 de fecha 19 de Abril de 2011, pasada ante la Escribana María Del Rosario Romero Servín, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Acondicionadores de Aire para el I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 087-013/12 de fecha 25 de Octubre de 2012 y rectificada parcialmente por Resolución N° 091-013/12 de fecha 08 de noviembre de 2012.

NIC S.A.C.I.S. RUC 80012530-4

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 006668/12, de fecha 21 de agosto de 2012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 814.000.000.- (Guaraníes ochocientos catorce millones), que afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1537/12, de fecha 21 de agosto de 2012. Cabe aclarar que el presente llamado es plurianual, por un monto total a contratar de Gs. 4.070.000.000, (Guaraníes cuatro mil setenta millones) y afectará al Ejercicio Fiscal 2013, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 10/12 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para el I.P.S."**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 059-005/12, de fecha 26 de julio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 087-013/12 de fecha 25 de octubre de 2.012, y rectificada parcialmente por Resolución N° 091-013/12 de fecha 08 de noviembre de 2012, ambas dictadas por el Consejo de Administración.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.561.369.250.- (Guaraníes un mil quinientos sesenta y un millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

NIC S.A.C.I.S.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unid. de Medida	Marca / Proced.	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Min. c/IVA	Precio Total Cant. Max. c/IVA
2	40101701-002	Acondicionador de Aire de 17.000-18.500 BTU Split	Unidad	MIDAS / CHINA	50	100	2.168.775	108.438.750	216.877.500
3	40101701-002	Acondicionador de Aire de 23.000-24.500 BTU Split	Unidad	MABE/ CHINA	50	100	2.757.825	137.891.250	275.782.500
4	40101701-002	Acondicionador de Aire de 47.000-48.500 Btu/h Split	Unidad	MIDAS/ CHINA	5	10	6.019.020	30.095.100	60.190.200
9	40101701-002	Acondicionador de Aire de 23.000 -24.500 Btu/h Split con Servicio de Instalación	Unidad	MABE/ CHINA	50	100	3.099.355	154.967.750	309.935.500
11	40101701-002	Acondicionador de Aire de 47.000-49.000 Btu/h Split con Servicio de Instalación	Unidad	MIDAS / CHINA	25	50	6.442.303	161.057.575	322.115.150
12	40101701-002	Acondicionador de Aire de 59.000 -61.000 Btu/h Split con Servicio de Instalación	Unidad	MIDAS / CHINA	25	50	7.529.368	188.234.200	376.468.400
								Gs.	**1.561.369.250**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes un mil quinientos sesenta y un millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta, (IVA Incluido).

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Plan de Entrega (Bienes):

Luego de la firma del Contrato por parte de la Contratista, el Administrador del Contrato deberá emitir una Orden de Entrega con el 20% (veinte por ciento) de la cantidad mínima de cada ítem a ser proveído, en un plazo no mayor a 15 (quince) días, para los ítems con instalación acompañará una Orden de Trabajo donde el Administrador de Contrato indicará cantidad y lugar a ser instalado, nombre de la dependencia y nombre del responsable.

La Contratista deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega.

Las órdenes de entrega por el saldo del mínimo y hasta alcanzar el máximo adjudicado, podrán ser emitidas durante la vigencia del contrato y hasta completar el máximo adjudicado.

RUC 80012530-4

Los bienes de todos los ítems deberán entregarse en la Dirección de Producción y Administración de Materiales, en los depósitos del Departamento de Administración de Materiales. El horario de atención es de lunes a viernes de 07:15 a 14:15 hs, emitiéndose un Acta de Recepción Provisoria.

El Administrador del Contrato emitirá un Acta de Recepción Definitiva, habiendo recibido y verificado los bienes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, desde la Recepción Provisoria.

Inspecciones y Pruebas:

Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción definitiva en la Dirección de Administración de Materiales, por parte de funcionarios del Departamento de Administración de Materiales. La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas.

Si por algún motivo las fallas fueran detectadas en el proceso de inspección, el Administrador del Contrato emitirá un Acta de Rechazo informando a la empresa adjudicada de la situación, y deberá reparar o reemplazar el bien rechazado en un plazo no mayor a 8 (ocho) días no prorrogables.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato, modificada por la Addenda N° 1, y aprobada por Resolución C.A. N° 070-006/12 de fecha 30 de agosto 2012, serán las siguientes:

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

Anticipo del Quince por Ciento (15%):

Con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.-

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.-

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.-

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.-

El **Ochenta y Cinco por Ciento (85%)**:

Del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Entrega Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato elaborará una vez que se realice la verificación que haya pasado el periodo que podrá durar hasta 20 (Veinte) días desde la recepción integra de los bienes entregados, ajustada a los términos del Contrato.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos de la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.-

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El pago de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2012, quedando sujeta la validez de la Contratación a la Aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente.

El pago del saldo ser realizará por lo efectivamente entregado, previa verificación de las condiciones y calidad de los bienes por un personal designado por el Instituto.

Para que la empresa adjudicada haga efectivo el cobro del Saldo deberá presentar un Acta de Entrega definitiva con la conformidad que será expedido por el Departamento de Administración de Materiales, dependiente de la Dirección de Producción y Administración de Materiales.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

RUC 80012530-4

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes, con el V° B° del Administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del AOP.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTIA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía será de 1 (uno) año contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

11- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien en demora, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final

00012530

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 (trescientos sesenta y cinco) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Producción y Administración de Materiales.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 12 (doce) meses desde la firma del contrato.-

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

RUC 80012530-4

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

RUC 80012530-4

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

C O M P R O M I S O
LASER IMPORT

Via Ferrea 440 c/Avda BrasiliaTeléf.:
Tel: 285-101
Fax: 285-101
Asunción - Paraguay

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

Fecha: 26/09/2012

LPN No.: 10/2012 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para el I.P.S."

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR CUANTO

Nosotros **LASER IMPORT S.A.**, como representantes oficiales de **Acondicionadores de Aire Tipo Split de la marca MIDAS y MABE**, con domicilio legal ubicadas en Vía Férrea 2440 c/Brasilia, mediante el presente instrumento autorizamos a **NIC S.A.C.I.S.** con domicilio en 12 de Octubre y 14 de junio, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra, **Acondicionadores de Aire Tipo Split de la marca MIDAS y MABE**, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **NIC S.A.C.I.S.** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nombre: Luis Felipe Figueredo Vierci

Firma: _____ **LASER IMPORT S.A.**

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: **LASER IMPORT S.A.**

Fechado en el día 26 de Setiembre de 2012

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 266 y 12 de Octubre Tel. 307 [illegible]
Asunción - Paraguay

NIC sacis
RUC 80012530-4

12 de Octubre esq. 14 de junio
Teléfono: 205-876

Asunción, 07 de diciembre de 2012

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente.

Por medio de la presente hacemos entrega de una copia autenticada del Registro de Marcas de la Empresa A.J. Vierci & Cía. S.A. de MIDA ELECCION INTELIGENTE y etiqueta.

Sin otro particular me despido atentamente.

Lic. Lilian Icela Gimenez Espínola
Representante Legal
RUC 80012530-4

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

Nº 295974

Fecha del título: 27 de Diciembre de 2006 **Clase:** 9

Titular: A.J. VIERCI & CIA. S.A.

Denominación: MIDAS ELECCIÓN INTELIGENTE y etiqueta

Vencimiento: 27 de Diciembre de 2016

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley Nº 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SECRETARIA

SECRETARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECCION

DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19").

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44).

ES COPIA FIEL, DOY FE

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA
Asunción Nº 988 y 12 de Octubre Tel. 307 [illegible]
Asunción - Paraguay
REG. Nº 557

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS: Nº 12267

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente N°	
Fecha y Hora de presentación	11 MAYO 2006 4:55
Recibo de Pago de Tasa N°	
Concesión N°	
Fecha de concesión	
Vencimiento	

Denominación: "MIDAS ELECCIÓN INTELIGENTE Y ETIQUETA EN COLORES".-

Clase	Tipo de Marca					
11	P	X	S	D	F	XM

SOLICITANTE

Nombre: **A. J. VIERCI & CIA. S.A.** País: **PY**

Domicilio: **OLIVA 845, ASUNCIÓN**

AGENTE

Nombre: **PATRICIA ABENTE SAGUIER** Matrícula N° **23**

Domicilio: **INDEP.NACIONAL 349, 5° PISO, OF.503,ASUNCION** Poder N° **13159**

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

ARTICULOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 11 (ONCE).-

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307 876
Asunción - Paraguay.

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja es descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente N°	Nº 14851
Fecha y Hora de presentación	17 MAYO 2007 9:45
Recibo de Pago de Tasa N°	
Concesión N°	
Fecha de concesión	
Vencimiento	

Denominación: "MIDAS"

Clase	Tipo de Marca				
7	P	S	D	F	M

SOLICITANTE

Nombre: A.J. VIERCI & CIA. S.A. País: PY

Domicilio: OLIVA 674, ASUNCIÓN

AGENTE

Nombre: PATRICIA ABENTE SAGUIER Matrícula N° 23

Domicilio: Fray Luis de Leon Nº 239 esq. Diego de Velazquez Poder N°

Distintivo

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE SIETE (7).-

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307 [illegible]
Asunción - Paraguay

Firma del solicitante o apoderado | Firma del patrocinante | Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja es descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS

SOLICITUD DE **REGISTRO** DE MARCA	Reservado para la Administración
Expediente N°	Nº 12266
Fecha y Hora de presentación	11 MAYO 2006 4:56
Recibo de Pago de Tasa N°	
Concesión N°	
Fecha de concesión	
Vencimiento	

Denominación
"MIDAS ELECCIÓN INTELIGENTE Y ETIQUETA EN COLORES".-

Clase	9	P	XX	S	Tipo de Marca	D	F	XX	M

SOLICITANTE

Nombre: A. J. VIERCI & CIA. S.A.
País: PY
Domicilio: OLIVA 845, ASUNCIÓN

AGENTE

Nombre: PATRICIA ABENTE SAGUIER
Matrícula N° 23
Domicilio: INDEP.NACIONAL 349, 5° PISO, OF.503,ASUNCION
Poder N° 13159

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

AZUL
BLANCO
MIDAS
elección inteligente
AZUL

ARTICULOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 9 (NUEVE).-

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja es descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

INDUSTRIA Y COMERCIO
la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente N° 312266

Fecha y Hora de presentación 11 MAYO 2006 7:51

Recibo de Pago de Tasa N°

Concesión N° 0295974

Fecha de concesión 21 JUL 2006

Vencimiento 27-DIC-2016

Denominación

"MIDAS ELECCION INTELIGENTE Y ETIQUETA EN COLORES"

Clase			Tipo de Marca			
9	XX	S	D	F	XM	

SOLICITANTE

Nombre: A.J. VIERCI & CIA. S.A.-

País: PY

Domicilio: OLIVA Nº 845 - ASUNCION

AGENTE

Nombre: VICTOR ABENTE STEWART

Matrícula N° 1192

Domicilio: El dorado 212 - Asunción

Poder N°

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

TODOS LOS ARTICULOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 09 (NUEVE).-

AZUL BLANCO

MIDAS

Amarillo

elección inteligente

Azul

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 2018 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja es descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 55695

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80012530 Nro.Constancia: 55.695

Razón Social: NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACION SACI Y DE SERVICIO

Actividad Principal: CONSULTORIA DE MARKETING, RELACIONES PUBLICAS

Fecha Inscripción: 02/12/2005 Cantidad Asegurados: 1

N°Patronal(es)
0002-82-2142

Vencimiento
11/12/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
12/11/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ
Jefe Secc. Atención Asegurados y Pensiones
Dpto. Servicios

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Lote: 2733068, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42710488558

FECHA 05/09/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80012530	**Nombre o Razón Social**
DV	4	NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACION SACI Y DE SERVICIOS

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 04/12/2012 **NUMERO DE CONTROL : 9D570928**

Subsecretaría de estado de tributación

4271800125309D570928

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4033582

Fecha y hora Entrada: **31/07/2012 9:07:42**

N° Liquidación: **9084074A** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN**

Titular/Propietario : **NEGOCIOS INT Y COM SACI Y** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

f_galli_e

Copia p/Registro Públicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY

M.R. Alonso y Testanova

800051312

RECIBO DE PAGO Nº: 116048

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: **9084074A**

Datos del profesional interviniente

Nombre: MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN Nº Matricula: 557 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matricula o RUC

Conceptos	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	1	19.133

Datos del cobro

Efectivo: 19.133

Cheque: 0

Total: 19.133

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: 30/07/2012 11:20:38

Cajero: LILIAN AMANDA ESPINOLA CENTURION Caja Nº 10

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
-1 AGO. 2012
FISCALIZADO
Ramón Aquino O.
Fiscalizador

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
30 JUL. 2012
CAJA Nº 10

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

CEP 0034440

CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO SERVIN	MARIA DEL ROSARIO		557

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA

PERSONA FÍSICA

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACION SACI Y DE SERVICIOS RUC.80012530-4

DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución - Mención al RUC

DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución - Mención al RUC

OBSERVACION

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 3[illegible]
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

4083582

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIONES S.A.C.I. Y DE SERVICIOS

Con Documento: RUC 80012530-4.

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 6 de Agosto de 2012

06/08/12

Registrador

Ma. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

09084074

LIQUIDACION DE INFORMES

9084074A

Identificación del profesional interviniente

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

859688

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19,133	1	19,133
	TOTAL A PAGAR		19,133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 30/07/2012

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 01/08/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 368 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
- 1 AGO. 2012
FISCALIZADO
Ramón Aquino O.
Fiscalizador

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4033599

Fecha y hora Entrada: **31/07/2012 9:09:42**

N° Liquidación: **9084435B** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN**

Titular/Propietario : **NEGOCIOS INT Y COM SACI Y** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Certificados Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

f_galli_e

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY

M.R. Alonso y Testanova

80005191-2

RECIBO DE PAGO N°: 117262

Corresponde a la LIQUIDACION N°: **9084435B**

Datos del profesional interviniente

Nombre: MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN N° Matrícula: 557 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN	[illegible]

Conceptos	Cantidad	Monto
Certificados Registrales D.G.R.P.	1	19.133

Datos del cobro

Efectivo: 19.133

Cheque: 0

Total: 19.133

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: 30/07/2012 12:17:37

Cajero: LILIAN AMANDA ESPINOLA SERVIN - Caja N° 19

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

09084435

9084435B

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

859688

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Certificados Registrales D.G.R.P.	19,133	1	19,133
	TOTAL A PAGAR		19,133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION 30/07/2012

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION 01/08/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.878
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0041885

FORM-06

Espacio reservado para uso registros públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO SERVIN	MARIA DEL ROSARIO		597

Asiento /Domicilio: Asunción Nº 268 e/ 12 de Octubre y Itauty Cora

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De Haber Cerrado Su Fallecimiento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravámen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarado la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento — Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento — Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	X
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACION GMI Y DE SERVICIOS	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 800 2910-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Tomo	
Distrito		Folio	
Nº de Inscripción	Folio	Día / Mes / Año	Sección / División / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado/Country Club			
Lote	Manzana	Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA | REG. Nº 597
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 397.675
Asunción - Paraguay
Profesional

TRIPLICADO

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado			Turno		Tipo de medida	
Secretaría			Monto			

Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado			Turno		Tipo de medida	
Secretaría			Monto			

Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado			Turno		Tipo de medida	
Secretaría			Monto			

Se adjuntó: Grabado:

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE
DE [illegible]
[illegible]
CONCORDATO [illegible]
Asunción ..... de ..... de 20..... 11 JUL 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Abog. [illegible]
Jefe

Jefe de Sección – Fecha:

JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
06 AGO. 2012